



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80º ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248

San Isidro, 15 JUL. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 152 -2011-0500-GPPDC/MSI de fecha 04 de julio de 2011, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Transferencia de Partida en el Presupuesto Institucional Modificado 2011 de la Municipalidad Distrital de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 147-2010/MSI de fecha 23 de diciembre de 2010 y Resolución de Alcaldía N° 363 de fecha 28 de diciembre de 2010, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 29626 que aprueban la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", respectivamente;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 114-2011-EF, publicado el 26 de Junio de 2011, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Según anexo de dicha norma, corresponde a la Municipalidad Distrital de San Isidro la suma de noventa y cuatro mil trescientos siete y 00/100 nuevos soles (S/. 94,307).

Que, el numeral 1.2 del artículo 1º del Decreto de Supremo N° 114-2011-EF, establece que los Pliegos Habilitados señalados en el Anexo de la presente norma, incorporarán los citados recursos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme lo dispone el artículo 2º de la Ley 29332 "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011", y sujetándose a lo establecido en el artículo 2º del Decreto de Supremo N° 114-2011-EF.

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0905 -2011-0400-GAJ/MSI.;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece en el inciso b), numeral 39.1 que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos, lo cual constituye modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional.

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248

RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los Recursos autorizados mediante Decreto de Supremo N° 114-2011-EF, por un monto de noventa y cuatro mil trescientos siete y 00/100 nuevos soles (S/. 94,307), asignados al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos

1 : Ingresos Presupuestarios
1.4 : Donaciones y Transferencias
1.4.1 : Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.4 : Por participaciones de Recursos Determinados
1.4.1.4.6 : Participación de Asignación Especial
1.4.1.4.6.2 : Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18 S/. 94,307.00

GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 150131 Municipalidad Distrital de San Isidro
Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Función : 003 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa : 004 Planeamiento Gubernamental
Subprograma : 0005 Planeamiento Institucional
Actividad : 1000110 Conducción y Orientación Superior

Categoría de Gasto

2. Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios S/. 94,307.00

TOTAL PLIEGO S/. 94,307.00

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de Presupuesto, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

